

| ESTADO DE INGRESOS                             | IMPORTE              |
|------------------------------------------------|----------------------|
| <b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | 19.020.248,80        |
| <b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> | 920.000,00           |
| <b>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>      | 5.009.884,98         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>24.950.133,78</b> |

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 38.2, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2020.- La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, María del Pilar Rodríguez Amador.

## FASNIA

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

3605

42650

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2020-0802, de 13 de agosto, se resolvió lo siguiente:

“Primero. Someter a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes, el estudio de viabilidad de los bares-cafeterías de La Zarza y la Plaza de la Constitución en el término municipal de Fasnía.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientodefasnia.sedelectronica.es>.

Segundo. Que se remitan las alegaciones presentadas al equipo redactor para su informe.

Tercero. Que por la Intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Cuarto. Completados los trámites anteriores, emítase Informe-Propuesta de Secretaría y dese traslado a esta Alcaldía-Presidencia del expediente para su resolución”.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ayuntamientodefasnia.sedelectronica.es>.

Fasnía, a 17 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, Damián Pérez Viera, documento firmado digitalmente.

## LA FRONTERA

### ANUNCIO

3606

44889

Una vez aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de agosto de 2020, la liquidación correspondiente al Padrón de la Tasa por suministro de agua potable correspondiente al segundo trimestre del año 2020.